

# CUADERNOS DE HISTORIA 1

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE DICIEMBRE 1981



## RENTAS ESTATALES Y RENTAS REALES EN EL IMPERIO INCA *Oswaldo Silva Galdames*

### INTRODUCCION

Desde antiguo las *etnias*<sup>1</sup> andinas buscaron la autosuficiencia económica. Localizadas dentro de áreas donde unos pocos metros de altura provocan grandes variaciones ecológicas, fueron compelidas a explotar diversos pisos a fin de complementar las producciones regionales. Así, en la sierra, se formó lo que Murra (1972) ha denominado "archipiélago vertical", debido a que cada comunidad controló parte de los pisos altitudinales, diferenciados por sus recursos naturales o posibilidades de explotación, sin que ello implicara ejercer dominio sobre el espacio que lo separaba del pueblo originario. En los pisos, entonces, se establecieron colonias de varias etnias, situación que llevaba, en sí, el germen del conflicto que parece haber caracterizado sus relaciones.

En la costa, la contrapartida a este control vertical fue la expansión longitudinal sobre los valles cercanos, unidos, a veces, mediante asombrosas obras de irrigación artificial.

La etnia poseía tierras, pastos y otros bienes en común; a ellos tenían acceso todos los miembros de los *ayllus*<sup>2</sup> que la componían. Cada jefe de familia podía reclamar tierras cultivables y solicitar la ayuda de sus familiares para trabajarlas. Tal derecho llevaba implícito, sin embargo, la obligación de servir a la comunidad y de devolver la ayuda recibida. Así se entablaban los lazos de reciprocidad que regían la estructura social y política del mundo andino preincaico.

Las obligaciones o "deudas" contraídas con los parientes dieron origen a un *intercambio simétrico* (Polany, 1957:250; Alberti y Mayer, 1974: 22), es decir, retorna-

<sup>1</sup>Por etnia se entiende una agrupación de ayllus o familias unidas por lazos de parentesco. Poseían tierras e intereses en comunidad, amparadas por la tradición común.

<sup>2</sup>Ayllu es una unidad social que aglutina a varias familias emparentadas entre sí. En el caso de los Incas, los ayllus estaban conformados por quienes no descendían de un monarca.

ban, cuando les fuese solicitado, servicios o bienes iguales a los que había recibido<sup>3</sup>.

La comunidad estaba representada por el *curaca* o jefe, quien ejercía, principalmente, el papel de redistribuidor. Los deberes hacia ella gestaban un *intercambio asimétrico*, puesto que a cambio de los servicios o concesiones se devolvían energías (trabajo) y tiempo, empleado en la producción de bienes. Estos eran almacenados ya que constituían

una parte esencial del sistema de división del trabajo imperante, del comercio exterior, de tributación para propósitos públicos (y) de provisión para la defensa (Polanyi, 1944:47).

Sobre esta compleja red de interrelaciones que obligaban al hombre andino a dar, recibir y devolver (Mauss, 1924), se impuso la estructura estatal incaica.

La existencia de un Estado, por la complejidad de su funcionamiento interno, exige la presencia de un aparato burocrático; el financiamiento de obras públicas y la mantención de las ya existentes; la creación de nuevas formas de producción; la adecuada explotación de los recursos naturales y el sostenimiento de un ejército que asegure la paz interior y la defensa de las fronteras. Ello demanda gastos que deben ser solventados por los individuos a quienes el Estado y, por ende, el gobierno, representa. De allí que se implante un sistema tributario a través del cual se entrega al Estado parte de las rentas obtenidas durante un determinado período.

En aquellas economías no monetarias, como la incaica, deben establecerse otras vías para asegurar el funcionamiento del Estado. En los primeros tiempos de la conquista española se elaboraron minuciosos cuestionarios y practicaron detalladas visitas, con el objeto de investigar el sistema tributario imperante en el incario, a fin de fijar las contribuciones en beneficio de la corona y de los encomenderos. De dichas pesquisas derivan fuentes esenciales para el tema que nos preocupa. Los trabajos de Santillán (1563); y Matienzo (1567); los informes de Polo de Ondergardo (1561; 1571); las visitas de Mori y Malpartida (1549); Damián de la Bandera (1557); Ortiz de Zúñiga (1562) y Diez de San Miguel (1567) contienen datos interesantísimos acerca de la carga tributaria impuesta a las etnias conquistadas por los incas, complementando las informaciones proporcionadas por los cronistas.

Los testimonios concuerdan en que existían tres canales tributarios paralelos y simultáneos: el *estatal*, el *religioso* y el *local*. De ahí que Polo (1561) escribiese que en tales circunstancias el hombre común disponía de muy poco tiempo para preocuparse de su propia hacienda.

Lamentablemente la documentación no es suficientemente clara respecto al régimen fiscal. Al parecer se confunden y mezclan las obligaciones hacia el Estado como institución, con las debidas al monarca como persona. Por ello intentaremos establecer la naturaleza y destino de lo que denominamos *rentas*

<sup>3</sup>La afirmación no se refiere a una exactitud matemática entre lo intercambiado sino a su calidad: trabajo por trabajo; festejo por festejo, etc.

*estatales y rentas reales*. Previamente nos referiremos al sistema tributario imperial.

## LA TRIBUTACION EN EL ESTADO INCA

Las fuentes afirman que las etnias debían realizar una serie de trabajos para el Estado, generándose, así, un flujo de energías manejadas por dicho organismo. Damián de la Bandera expresa que

el servicio personal con que le servían era excesivo, pero no se halla que llevarsen a los indios tributo de lo que cogían en sus chacaras ni del esquilmo de sus ganados (1557; 180).

Polo de Ondegardo, por su parte, afirmaba:

no se puede poner en duda que todo quanto davan al señor fueron servicios personales (1561; 165).

y que

nynguno contribuya de la cosa propia ny de lo que cogia sino solo del trabajo de su persona (1571; 28).

El jesuita Blas Valera, citado por Garcilaso de la Vega (1609; 167) sostenía:

indio alguno era obligado a pagar de su hacienda cosa alguna en lugar de tributo, sino que solamente lo pagaba con su trabajo, o con su oficio, o con el tiempo que se ocupaba en el servicio del rey o de su república.

Garcilaso (1609: 154), asegura que

el principal tributo era labrar y beneficiar las tierras del sol y del Inca, y coger los frutos cualesquiera que fuesen, y encerrarlos en sus orones y ponerlos en los pósitos reales que había en cada pueblo para recoger los frutos .... de la cosecha de sus tierras particulares no pagaban los vasallos cosa alguna al Inca.

De lo anterior se desprende que la base económica del imperio se impuso sobre la tradicional organización laboral colectiva preincaica. A fin de establecer los necesarios lazos de reciprocidad, los incas se apropiaron de las tierras de la etnia, procediendo, luego, a dividir las en tres sectores: *estatal*, *religioso* y *comunitario*, delimitados con claros hitos (Betanzos, 1551:34; Polo, 1561:178s; Santillán, 1563:117; Garcilaso, 1609:150). Los conquistadores, al otorgar parte de las tierras que la comunidad había poseído, efectuaban un regalo que conllevaba el compromiso de un intercambio asimétrico hacia quien realizaba tal donativo. De ese modo, utilizando la reciprocidad andina, el Estado se procuraba las energías indispensables para su sustentación.

Una vez creada la obligación, era necesario determinar sobre quienes recaería. A tal efecto la población se dividía por sexo y grupos de edades organizados en unidades decimales. A la cabeza de éstas se encontraba un "mandón", responsable del cumplimiento de las tareas que le eran asignadas por el Estado (De la Bandera, 1557:178; Polo, 1561:109; Santillán, 1563:105; Garcilaso, 1609:58). Así

éste conocía, con certeza, la cantidad de energías disponibles y la calidad de ellas<sup>4</sup>. Controlaban la correcta ejecución del mandato funcionarios especialmente designados al efecto. Polo (1561:16) dice que era costumbre

que se contase y dividiesen por parcialidades, y que con cada diez obiese un mandón y que travajase con ellos, y de ciento otro, y de myll otro, y de diez myll otro.

Las secciones de cien, mil y diez mil recibían los nombres de *pachacas*, *guarangas* y *hunos* respectivamente.

Guaman Poma (1613) indica que había nueve categorías de edades, abarcando desde los recién nacidos hasta los ancianos mayores de sesenta años, correspondiéndoles ejecutar diversos servicios<sup>5</sup>. La tributación propiamente tal recaía, empero, sólo en los individuos casados. A ellos se les incluía en las unidades domésticas consignadas en los *quipos*<sup>6</sup> poblacionales a fin de determinar la cantidad de energía humana a entregar por cada etnia.

Sin embargo algunos hombres casados quedaban liberados de contribuir. Polo (1561:20) señala a

los incas del Cuzco y por allí alrededor de ambas parcialidades; porque estos no solo no pagaban tributos, pero aún comían de lo que trayan al Inga de todo el Reyno.

Valera, citado por Garcilaso (1609:168) agrega a

todos los capitanes generales y los capitanes menores, hasta los centuriones, y sus hijos y nietos todos los curacas y su parentela, los... ministros de los templos del sol o de las virgenes escogidas.

Y Garcilaso (1609:156), resumiendo, incluye a todos

los de la sangre real, y los sacerdotes... y los curacas... y todos los maeses de campo y capitanes de mayor nombre, hasta los centuriones... y todos los gobernadores, jueces y ministros regios, mientras les durasen los oficio... todos los soldados... ocupados en la guerra, y los mozos que no llegaban a los 25 años, porque hasta entonces ayudaban a servir a sus padres y no podían casarse; y después de casados, por el primer año, eran libres de cualquier tributo, asimismo los viejos de 50 años arriba, y las mujeres, así doncellas como viudas y casadas... Los enfermos eran libres hasta que cobraban entera salud, y los ciegos, cojos, mancos y lisiados, por el contrario, los sordos y mudos no eran libres...

<sup>4</sup>ROSTWOROWSKI (1980 a: 24) expresa que "este sistema tenía la conveniencia no sólo de cambiar las formas locales, sino que daba al señor del Cuzco una idea rápida y global de la población masculina apta para el trabajo. Significaba que podía calcular el número de soldados que le era posible sacar de una provincia o de los mitimaes que podía enviar de un lugar a otro.

<sup>5</sup>ROWE (1958) agrega, fundamentalmente, una décima categoría incluyendo a los incapacitados. Sostiene que los incas clasificaron a la gente en base a sus condiciones físicas y capacidad de trabajo más que en base a grupos cronológicos de edad.

<sup>6</sup>Sobre los quipus véase MURRA (1973) y ASCHER y ASCHER (1969).

Los comentarios evidencian que estaban eximidos de tributar los incas de sangre, u *orejones*, puesto que eran miembros de la etnia dominante. Esta nobleza, sin embargo estaba estratificada; algunos pertenecían a las *panacas reales*, es decir, descendían de un monarca difunto gozando, por tanto, de privilegios especiales. A ellos parece referirse Juan Ancacusi, testigo de la probanza hecha por don Francisco Sayre Topa Inga en 1580<sup>7</sup>, cuando declara:

los dichos ingas de los dicho once ayllus (panacas) y parcialidades jamás sirvieron en servicios personales porque ellos eran servidos por los indios de todo el Perú que eran cuatro provincias, y que hasta la ropa que se vestían les davan hecha, y que eran señores que mandavan a todos ellos y no tenían a quien obedescer ni a quien servir... (1580:13 v).

También estaban exceptuados de tributar los *incas de privilegio*, miembros de otras etnias que, en razón de las funciones burocráticas desempeñados en el imperio, habían sido asimilados a dicha condición. Garcilaso (1609) indica, sin embargo, que se eximían sólo el tiempo que ejercían sus cargos. Tal situación favorecía especialmente a los señores de guarangas y de hunos (Polo; 1571:54). Santillán (1563:116) incluye a

los curacas y hermanos y hijos de sus señores, y también los que el inga hacia yanaconas; porque estos no tenían más obligación que servir al inga o a la persona a quien él les daba, y con esto quedaban reservados de todo tributo...

Los curacas, al ser confirmados en sus cargos por el inca, retribuían el favor actuando como intermediarios entre la etnia y el Estado. Este, por su parte, lo compensaba liberándolos de contribución. Los *yanas* o *yanaconas*, convertidos en servidores perpetuos, habían sido desligados de sus respectivas comunidades, perdiendo, así, derechos y deberes para con ella. Al no recibir tierras quedaban, naturalmente, libres de "deudas".

A los *mitayos*, mientras cumplían con sus mitas, se les excluía de otras obligaciones tributarias. Los *mitimaes*, en cambio,

por algunos años no les pedían tributos ni ellos lo daban, antes eran proveidos de mujeres y coca y mantenimientos, para que con mejor voluntad entendieren en sus poblaciones (Cieza, 1553:77).

Cobo (1653:244) agrega también, a

las mujeres todas de cualquier edad, estado y calidad, aunque fuesen viudas, item todos los ciegos, cojos, mocos y enfermos que estaban impedidos para el trabajo.

Sin embargo no podemos olvidar que, conjuntamente con las obligaciones hacia el Estado, cada hombre casado mantenía responsabilidades hacia la comunidad y su curaca. De ahí que en las cargas locales

las mujeres viudas... si tenían hijos que fuesen de edad para trabajar... también tributaban en razón de la hacienda que les quedaban de su marido (Santillán, 1563:116).

<sup>7</sup>Publicada por WALDEMAR ESPINOZA SORIANO (1977)

Hecho confirmado por las *visitas* que incluyen a las "viudas y solteras que tienen casa de por sí de 17 hasta 45", en una categoría especial, asimilada a las unidades domésticas que, por su acceso a tierras y otros bienes comunitarios, están afectas a obligaciones de reciprocidad (Mori y Malpartida, 1549; Diez, 1567).

Como los trabajos tributarios encomendados a las etnias estaban directamente relacionados con las energías disponibles en ella, se hacía indispensable ajustar periódicamente los datos demográficos, considerando los cambios vegetativos en los niveles de edad, matrimonios, defunciones o extracción de yanás. Así, los gobernadores, según Cieza (1553:62); Santillán (1563:116); Polo (1571:63) y Pizarro (1571:96) debían llevar, en febrero de cada año, junto a las rentas estatales, estadísticas de las variaciones poblacionales experimentadas en la etnia, cifras confirmadas, más tarde, por los visitantes imperiales (Santillán, 1563:107; Garcilaso, 1609:63; Cobo, 1653:233).

Cualquier modificación demográfica alteraba la equidad en las tareas exigidas, razón que explicaría la prohibición de mudarse de una región a otra. Polo (1561:48) señala que nadie podía "dexar su tierra" y Garcilaso (1609:127) que no les era lícito irse de una provincia a otra ni de un pueblo a otro, ni de un barrio a otro.

Como sucede tantas veces con las fuentes, dicha prohibición debe enfocarse desde dos perspectivas: para el individuo, cambiarse significaba liberarse de las obligaciones con su etnia pero, al mismo tiempo, perder los derechos en ella; para aquella implicaba disminuir el número de "tributarios" y, por ende, recargar el trabajo de los que permanecían allí, puesto que de todas maneras debían cumplir las cuotas asignadas<sup>8</sup>.

Cuando un hombre era, por decisión imperial, desarraigado de su comunidad, quedaba convertido en *yaná*, servidor perpetuo, siendo sustentado por la persona a quien servía. De ahí que se le eliminase del censo poblacional. Cuando se trasladaba voluntariamente, sin embargo, seguía figurando en él con las consecuencias ya anotadas. Lamentablemente los testimonios no especifican cómo se hacía efectiva esa prohibición.

El imperio, combinando la apropiación y división poblacional, se aseguró el efectivo empleo de energías canalizadas hacia la formación de las rentas estatales; éstas pueden clasificarse en *ordinarias* y *extraordinarias*.

## LAS RENTAS ESTATALES ORDINARIAS

Bajo tal denominación incluimos, esencialmente, el trabajo de las tierras que el Estado se había reservado en cada etnia. Constituía una obligación permanente, de carácter cíclico que la comunidad cumplía, en medio de cantos y bailes, sin que mediara petición especial. Garcilaso (1609:151) cuenta que entonces

<sup>8</sup>Esta situación encuentra patética expresión en tiempos coloniales. Frecuentemente los curacas se quejan de que sus indios han sido transformados en yanacunas por los españoles, desarraigándolos completamente de las comunidades. Véase SANTILLÁN (1563); MATIENZO (1567) y WACHTEL (1971).

iban con grandísimo contento y regocijo, vestidos de las vestiduras y galas que para sus mayores fiestas tenían guardadas, llenos de chapecería de oro y plata, y con grandes plumajes en la cabeza. Cuando barbechaban, que entonces era el trabajo de mayor contento, decían muchos cantares que componían en loor de sus Incas, trocando el trabajo en regocijo, porque era en servicio de su dios y de sus reyes.

La festividad provocada por el laboreo de las tierras estatales, aunque un poco idílicamente relatada por Garcilaso, se relaciona con la retribución que los campesinos, de acuerdo a las normas de la reciprocidad, obtenían por su faena. El Estado los agasajaba con comida y chicha, "devolviendo" así, de inmediato, la ayuda recibida. Esta fórmula coincide con el intercambio asimétrico denominado *yanapa* en el Cuzco actual (Alberti y Mayer, 1974:47).

Polo (1571:20), sostiene:

quando yban al beneficio asi al sembrar como a las demas necesidades hasta encerrar la comyda en los depósitos, comyan y vevian a costa del ynga y del sol.

El producto de la renta agrícola se almacenaba en grandes depósitos, las *colcas*, al igual que los obtenidos en las tierras asignadas a la iglesia y a la comunidad. El número y tamaño de las bodegas dependía de la superficie trabajada. Polo (1571:20) las comparó y concluyó que las estatales eran las más grandes. Cobo (1653:246) parece, sin embargo, acercarse más a las realidad cuando dice que:

consta no haber sido hecha esta división (tripartita) por igual en muchas partes, sino que en cada tierra conforme a la disposición y cantidad de gente della. En unas provincias era mayor la parte disputada a la Religión; en otras, a la que pertenecía al Inca, y en algunas la porción de la comunidad excedía a cualquier de las otras dos...

pero, agrega, generalmente "era muy grande la parte del Rey".

Probablemente esta desproporcionalidad tenga algo que ver con los recursos producidos y su aplicabilidad en el financiamiento de los gastos del Estado o de la Iglesia.

Las versiones respecto al destino de lo contenido en las *colcas* son variables, pero pueden complementarse entre sí. Según el jesuita Anónimo (1590:178) se utilizaban

lo primero para los sacrificios, lo segundo, para las necesidades de la república, lo tercero para socorrer a los pobres, lisiados y viudas y huérfanos

también auxiliaban a la población en épocas

de hambre, de esterilidad, de guerras, para dar a los cojos, ciegos, tullidos, viudas y huérfanos (1590:178).

Polo (1561:136) sostiene que la renta agrícola se llevaba al Cuzco empleándose en la sustentación del Inca

y de la gente que allí rrescidió, que era la principal de deudos suyos y gente de guerra de su nación y de otros que siempre avía allí cantidad; y lo que no era menester se guardaba en los depósitos de donde se proveya la gente de guerra cuando pasaba y aun servía para provisión de los pueblos cuando avía necesidad y el inga lo dispensaba y sino estaban allí hasta que se pudría pero finalmente aunque estoviese mucho se guardaba la orden de encerrar cada año lo que se cogía.

El licenciado Polo es testigo importante en este aspecto pues a él le correspondió beneficiarse de las bodegas estatales de Jauja alimentando la hueste hispana durante casi dos meses en 1547<sup>9</sup>. Es por ello que la renta agrícola debe haber cumplido una gran función en la logística militar incaica.

En las colcas también se encontraban vestidos, armas, ojotas, productos de contribuciones extraordinarias, reservadas al uso de los ejércitos imperiales. Uno de los compañeros de Pizarro, Jerez (1533:63) cuenta que en Cajamarca fueron halladas ciertas casas llenas de ropa liada en fardos arrimados hasta los techos... Dicen que eran depósitos para abastecer el ejército. Los cristianos tomaron lo que quisieron, y todavía quedaron las casas tan llenas, que parecía no haber hecho falta la que fue tomada...

y en Caxas encontraron

dos casas llenas de calzado y panes de sal y un manjar que parecía albóndigas; y depósitos de otras cosas para la hueste de Atabalipa. (Jerez, 1533:32).

Sancho (1533:141), otro de los compañeros de Pizarro observó que en Jauja fueron incendiadas, intencionalmente, varias construcciones antes del arribo hispano. Entre ellas sobresalía una

grande que estaba en la plaza y otras cosas a vista de la gente de la ciudad con muchas ropas y maíz, para que los españoles no la aprovecharan.

Los autores del siniestro fueron soldados incas dejados allí por Challicuchima, capitán de Atahualpa. Pizarro (1571:74) cuenta que

quemaron este galpón grande a fin de esconder cierto tesoro de oro que en el dexauan, para que con el fuego se encubriese, y así, después del fuego muerto, se hallaron en él algunos cántaros de oro y de plata y vasos...

A Cieza (1553:413) la provocó admiración, cuando recorría los caminos de la costa, contemplar cómo en cada valle

había para los ingas aposentos grandes y muy principales, y depósitos para proveimientos de la gente de guerra...

<sup>9</sup>Ello señala que, por lo menos hasta ese año, se continuaban trabajando las tierras reconocidas como estatales.



Más tarde agrega que divisó

muchos aposentos y grandes depósitos llenos de las cosas necesarias, lo cual era provisión de la gente de guerra, porque en uno de los depósitos había lanzas, y en otros dardos, y en otros ojotas y en otros las demás armas que ellos tienen. Asimismo unos depósitos estaban proveídos de ropas ricas y otros de mas basta y otros de comidas y de todo género de mantenimiento... (Cieza, 1553:397).

Debido a la presencia de dichas bodegas

no permitían que los soldados se alojasen en los pueblos a costa de los vasallos. Decían los Incas que habían pagado cada pueblo el tributo que le cabía... y de aquí nacía la ley que mandaba dar muerte a cualquier soldado que tomase cosa alguna a los vasallos por poca que fuese. (Garcilaso, 1609:158).

Los testigos vieron funcionando las colcas en una época de choque armado, de ahí la credibilidad de sus aserciones. De ellas se desprende que gran parte de la renta agrícola estaba destinada al mantenimiento de las huestes y, en menos proporción, por la dificultad que su traslado implicaba, al de la burocracia cuzqueña. Las afirmaciones que acentúan al aspecto benéfico podrían ser una exageración derivada de la confusión entre colcas estatales y comunitarias.

Cieza (1553:63), agudo observador, realiza esa distinción cuando dice que si había guerra gastábase, por donde quiera que iban los reales, de lo que estaba en estos aposentos (estatales) sin tocar en lo que los confederados suyos tenían (locales).

A estos últimos parece referirse Garcilaso (1609:157) cuando señala que en cada pueblo grande o chico había dos pósitos, en el uno se encerraba el mantenimiento que se guardaba para socorrer naturales en años estériles. En el otro pósito se guardaban las cosechas del sol y del Inca. Otros pósitos había por los caminos reales de tres a tres leguas, que ahora sirven a los españoles de ventas y mesones.

Las bodegas locales se enmarcan en el contexto de la tradición andina. Allí almacenaban los curacas el producto que la comunidad obtenía en las tierras asignadas al jefe, quien lo redistribuía durante las festividades o suplía necesidades en años de malas cosechas. Al respecto debemos recordar que en la sierra de cinco siembras se perdían tres (Polo, 1571:57). Son, pues, elementos funcionales dentro de aquellas relaciones recíprocas comarcanas a las que se sobreimpuso la estructura imperial.

Los tambos que orillaban la ruta viales se abastecían también del producto de la renta estatal. De la Bandera (1557:179) sostiene que los alimentos eran encerrados en sus depósitos y a su tiempo lo llevaban a poner a los tambos de los caminos reales para cuando pasaban la gente de guerra.

Otra vez nos enfrentamos a estas continuas confusiones. Se señaló que el ejército era aprovisionado de las colcas estatales, pero por las rutas imperiales

transitaban, también funcionarios y *chasquis*, a quienes se nutría con sustentos conservados en pequeñas bodegas surtidas desde las estatales.

La renta ordinaria sostenía al Estado; era manejada por éste y su distribución controlada. Permanecía, normalmente, en la provincia productora. Sin embargo, especies apetecidas en el Cuzco como la coca, maíz o ají, eran enviadas allí desde regiones cálidas. El trabajo para obtenerlas recaía sobre los tributarios de cada etnia, quienes recibían, del Estado, herramientas, semillas y demás implementos necesarios para la tarea. Además, siguiendo las normas de la reciprocidad andina, eran agasajados. Santillán (1563:126), gran conocedor de las comunidades regionales, narra que a ellos

cabía algo de su trabajo, pues le mandaba proveer el inga a los que trabajaban de los mantenimientos y vestidos que le daban y encerraban en la misma tierra.

Valera, citado por Garcilaso (1609:169), expresa:

a cada uno de los maestros y oficiales que trabajan en el servicio del Inca o de sus curacas, se les... (proveía) de todo lo que había menester para trabajar en sus oficios y artes... de manera que el maestro no pusiese más de su trabajo y el tiempo que estaba obligado a trabajar.

Cobo (1653:245), sintetiza:

mientras se ocupaban en cumplir sus tareas y tributos... eran sustentados a costa del dueño en cuya hacienda trabajaban o servían... y de la misma hacienda se les daban también las herramientas con los demás instrumentos y aparejos necesarios, de suerte que no ponían ellos de su casa más que el trabajo de sus manos...

Los testimonios anteriores evidencian que la renta agrícola estaba regida por las normas de reciprocidad andina: la ayuda recibida era devuelta, en diferente forma, por el beneficiario que, en este caso, era el Estado representado por el monarca. Sin embargo ninguna fuente nos muestra al rey solicitando formalmente dicha ayuda, aspecto, este esencial para el funcionamiento del tipo de intercambio *ayni*, *waje-waje*, o *minka* aún subsistente en los alrededores del Cuzco (Alberti y Mayer, 1974).

En la renta agrícola subyace, pues, una obligatoriedad que escapa a las normas comunes de la reciprocidad. Betanzos (1551:35) la atribuye a una ordenanza de Inca Yupanqui, quien habría exigido que en el

Cuzco hubiese depósito de todas comida... y que para aquello había necesidad que de sus tierra lo mandasen traer (y que en adelante) así habían de hacer, y se les mandó y señaló el tiempo que de tantos a tantos años se le hiciese in perpetuum, si por el Inca no les fuese mandado otra cosa.

Probablemente esta anomalía se explique tanto por el carácter cíclico de la agricultura como por constituir el trabajo de las tierras la verdadera base económica del Estado. Quizás si el imperio, al imponer sus estructuras sobre las locales, reformuló los principios recíprocarios únicamente para la renta

agrícola, apoyado en la fuerza de sus ejércitos. En todo caso, las interrogantes se multiplican cuando leemos en la visita de los lupacas que la petición era necesaria aún años después de la conquista española. En efecto, allí Cari y Cusi, señores de las dos parcialidades de Chucuito afirman poseer tierras en los otros pueblos y que éstas no les eran trabajadas como a sus antecesores. Al respecto los principales de llave respondieron que

al dicho don Martin Cari no le han hecho ninguna sementerá porque no ha enviado a decir que se lo hagan (Garcí Diez, 1567:54)

Resalta aún más esta condición especial de la renta agrícola cuando se la compara con los otros servicios exigidos por el Estado. En razón a su distinto funcionamiento los hemos denominado *rentas extraordinarias*.

### LAS RENTAS EXTRAORDINARIAS EN EL IMPERIO

Al referirnos al contenido de las colcas se mencionó que éstas, además, de alimentos, almacenaban otras vituallas: calzados, vestimentas, armas, etc. cuya producción constituía también una obligación tributaria. Se trataba, sin embargo, de tareas ocasionales o que recaían sobre parte de la población, y que, normalmente, se regían por el sistema laboral de turnos o *mit'a*,<sup>10</sup>. Su cumplimiento se guiaba por los mismos principios recíprocos de la renta agrícola, pero debían solicitarse formalmente. Cieza (1553:57) narra que entonces el Inca citaba a

los señores de las provincias que le habían de tributar, les hablaba amorosamente que, pues le tenían por solo Señor y monarca de tantas tierras y tan grandes, que tuviesen por bien, sin recibir pesadumbre, de le dar los tributos debidos a la persona real, el cual él quería que fuesen moderados y tan livianos que ellos fácilmente lo pudiesen hacer.

Polo (1561:149) indica que:

su costumbre es esperar que les manden lo que an de hazer y no hazello sin este mandato...

La petición de aportés extras al fisco se realizaba con pleno conocimiento de las condiciones y recursos a disposición de la comunidad, según informes de los funcionarios que recorrían el imperio yendo

de pueblo en pueblo mirando el traje de los naturales y posibilidades que tenían y la grosedad de la tierra o si en ellas había ganados, metales o mantenimiento o de las demás cosas que ellos querían y estimaban, lo cual mirando con mucha diligencia volvían a dar cuenta al Señor de todos ello (Cieza, 1553:57).

Según Cobo (1653:233) un Consejo, que funcionaba en el Cuzco, determinaba

<sup>10</sup>Empleamos la grafía *mit'a* para distinguirla del sistema laboral minero, la *mita*, empleada por los españoles. Esta en su estructura, es una deformación de la anterior.

los bienes que habrían de requerir, su cuantía y la cantidad de tributarios necesarios, lo cual comunicaban al respectivo curaca para que organizase los turnos o *mit'as* dentro de su comunidad. Este, cuando viajaba a la capital imperial trasportando los objetos pedidos

el día que a cada nación le era permitido hablar, proponía delante del señor el estado de la provincia y la necesidad o hartura que en ella había y el tributo si era mucho o, poco o si lo podían pagar o no (Cieza, 1553:61).

Como señalamos más arriba, el monarca solicitaba al Señor local las prestaciones que conformaban la renta extraordinaria puesto que a través de él ejercía el poder sobre las diversas etnias; en tal sentido el curaca aparece como un verdadero aliado del poderío estatal (Varón Gabai, 1980:28), actitud debida a los lazos de reciprocidad personal entablados con el rey cuando lo confirmaba en su cargo.

La renta extraordinaria parece haber estado sujeta a dos tipos de intercambio: la *mit'a*, sistema empleado para cumplir tareas no especializadas, absorbidas por todos los integrantes de la comunidad, y la *minka*, utilizada cuando se trataba de los oficios especializados que podían afectar a ciertos artesanos, a linajes o a etnias completas. (Fonseca, 1972).

La *minka*, como escriben Alberti y Mayer (1974:46), es una forma de trabajo recíprocaro en la que

no se devuelve el servicio en la misma forma como se recibió. A cambio se otorga cierta cantidad de bienes... (que) está bien especificada para cada ocasión y siempre incluye una comida para el que prestó los servicios. El circuito de intercambios termina con la donación de los derechos (bienes), sin que queden deudas entre las partes.

En general, los servicios proporcionados en *minka* son especializados, tales como los de una curandera, un herrero o un albañil, pero pueden ser también servicios ceremoniales y trabajo manual no especializados. La persona que precise de los servicios de un *minkado* debe acudir a él para pedirselos formalmente.

Hay diversos testimonios acerca de la especialización de algunas obligaciones que incluimos dentro de este rubro. Valera, citado por Garcilaso (1609:168), parece referirse a ellas cuando sostiene que a

ninguno podía compeler a que trabajase, ni se ocupase en otro oficio sino en el suyo.

Santillán (1653:64), por otra parte, aseguraba que

en el tiempo del inga cada uno tributaba más que de una cosa, que era lo que tenía o hacía en su oficio, y el pescador daba pescado, y el cazador aves y plumas, el husero daba husos y el cumbico ropa, y así todos los oficios.

Santillán era gran conocedor de las etnias dominadas, por eso llama la atención que mencione la entrega de artículos elaborados. ¿Quién les proporcionaba la materia prima? Otros documentos, relacionados con la renta agrícola

la, indican que el "tributario" recibía *todos* los implementos necesarios para cumplir con su misión. ¿Sucedió lo mismo en estas prestaciones especializadas? No hemos hallado una respuesta adecuada pero, si ésta fuese negativa, nos encontraríamos frente a un real tributo que afectaba, esencialmente, a los especialistas. En caso contrario éstos, en retribución, tendrían que recibir otro tipo de bienes que, en la minka, saldan la "deuda".

Rostworowski (1975:333) cita un escrito donde se reafirma la existencia de tributarios especialistas. Allí se lee que el Inca ordenó

que le tributasen todos los oficiales cada uno en su lugar, así texedores de ropa de lana y algodón, como plateros, mineros de minas de oro y de plata y ganaderos de ganado, pescadores con pescados, oleros y plumajes y tierras de colores, y labradores, y con los demás oficiales y cosas que había sin que de ninguna quedase por tributar...

El testimonio, aunque se refiere al valle de Chíncha, es interesantísimo puesto que además de mostrar la situación costeña, tan distinta a la serrana, evidencia una disparidad en cuanto a los servicios extraordinarios: algunos deben entregar energías no especializadas (mineros, ganaderos, y labradores); otros contribuyen con sus oficios (tejedores, pescadores, carpinteros, ceramistas, artesanos), quienes, al parecer, además de trabajo debían proporcionar la materia prima para confeccionar los artículos.

Cobo (1653:273) especifica que los diestros en algún oficio no entraban en las distribuciones comunes y generales, sino se ocupaban en lo que les mandaban el inga; y para compensarles el trabajo que ponían en aquel ministerio á que estaban diputados, los excusaban de otras mitas o labores.

¿Sería esa la manifestación de la minka? Posiblemente se trate sólo de un deseo de evitar que los artesanos malgasten su tiempo.

En razón a la diversidad de trabajos que conformaban la renta extraordinaria, los agruparemos en tres categorías: a) Servicios Públicos; b) Servicios especializados, y c) inversiones de capital.

#### a) *Los Servicios Públicos*

Muchas de las energías humanas fueron orientadas hacia la construcción y cuidado de bienes inmuebles de uso común, debiendo los "tributarios" trasladarse hacia los sitios donde prestarían sus servicios. Estos desplazamientos normalmente no eran mayores a tres días de camino; cuando se trataba de distancias superiores la movilización se efectuaba por un tiempo largo que, a veces, se transformaba en permanencia definitiva. Tal situación nos lleva a clasificar los servicios públicos en *locales* y *nacionales*.

*Los servicios públicos locales* se relacionaban con la construcción de "puentes, caminos y los edificios reales" (Garcilaso, 1609:62); "deposytos de mayz y armas en los caminos reales"; "acequias y calzadas"; "fortalezas"; "andenes de

piedra" (Matienzo, 1567:8), además de la mantención de la vialidad y los tambos que se alzaban, cada cierto trecho, en los caminos.

El servicio de los puentes plantea varias interrogantes: su custodia debió recaer sobre la comunidad más cercana, tarea cumplida bajo el sistema de *mit'a*, pero, había, también, según afirma la Relación Anónima (1534:74)

de cada lado del puente gente que habitan allí mismo que no tienen otro oficio ni cargo.

Estos debieron ser funcionarios imperiales encargados de controlar el paso de los usuarios y de cobrar peaje.

Los más tempranos testimonios señalan que en las principales rutas, por la una destas puentes passa la gente común, e tienen sus porteros que piden portazgos; e por la otra passan los señores e capitanes y esta está siempre cerrada.

La observación de Estete (1533:81) es confirmada por Sancho (1534:148) quien asevera que generalmente existían

dos puentes juntos, porque dicen que por el uno pasan los Señores y por el otro la gente común<sup>11</sup>.

Murúa (1590:229), por su parte, sostiene:

había, sin las puentes comunes, que eran muchas, puentes exceptadas para el Inga, por donde él solo pasaba, muy labradas y suntuosas.

Curiosamente la mención de dobles puentes sólo aparecen en los relatos más tempranos. Mellafe (1965:12) sugiere que ello pudo corresponder a una concepción jerárquica que se perdió en los primeros años de la conquista hispana.

Los burócratas, entonces, controlaban el paso de los puentes y, probablemente, atendían al Inca o a la nobleza orejona cuando los atravesaban. Ellos, también, debieron cobrar el peaje. Jerez (1533:32) dice que a la entrada del puente de Caxas había una casa

donde reside una guarda que recibe el portazgo de los que van y vienen, y páganlo con la misma cosa que llevan...

Estete (1535:342) refiere que en el puente de Huánuco Viejo

había portero que tenían cargo de cobrar el portazgo como entre ellos es costumbre.

Y Cieza (1553:263), que en el río Desaguadero

en tiempo de los ingas solía haber portalgüeros que cobraban tributo de lo que pasaban la puente.

La travesía de los puentes generaba, de acuerdo a los testimonios de españoles que todavía vieron funcionando la estructura estatal, una fuente de ingresos

<sup>11</sup>THOMPSON y MURRA (1966), al examinar el puente de Huánuco Pampa, señalan no haber podido confirmar la existencia de dobles puentes.

al Estado. Sin embargo el hecho plantea muchas interrogantes que no se pueden responder con las informaciones disponibles.

También eran servicios públicos locales la extracción de minerales y el transporte de parte del producto de la renta agrícola y de las contribuciones extraordinarias hacia las capitales provinciales, las bodegas o el propio Cuzco (Matienzo, 1567:12; Polo, 1571:19; Pizarro, 1571:95).

Como sistema laboral se empleaba la *mit'a*. Esta presenta variados aspectos, incluyendo servicios personales al Inca en el Cuzco (Mori y Malpartida, 1549; Polo, 1571). Normalmente los cronistas tienden a asociarla sólo con el trabajo de las minas ya que los españoles utilizaron en ese sentido la vieja organización andina<sup>12</sup>.

Los *mitayos* se renovaban permanentemente, de modo que todos los casados de una etnia entregaban energías a las tareas asignadas por el Estado. Cieza (1553:70) explica que la *mit'a* permitía que los "tributarios"

no estuviesen estantes sino, de tiempo a tiempo, que fuesen unos y viniesen otros.

Mientras cumplían los turnos

se les dava comida de los depósitos, si era para el Inga de los suyos y si era para el sol, de los que estaban diputados para esto (Polo, 1571:149).

Los metales preciosos pasaban a constituir propiedad exclusiva del monarca. Este, al apropiarse de los yacimientos, monopolizaba la materia prima con la que se elaboran adornos y vasijas utilizadas para recompensar favores de los funcionarios. Las fuentes aseguran que nadie podía llevar artículos de lujo si no lo recibían del monarca (Pizarro, 1571:97)

Valera (citado por Garcilaso, 1609:186) señala:

de las cosas preciosas... que cada año... presentaran al inca los curacas, mandaba el rey que tomasen para su casa y servicio y para los de sangre real loque fuese menester, y de lo que sobraba hacia gracia y merced a los capitanes y a los señores de vasallos que habían traído aquellas cosas: que aunque las tenían en sus tierras no podían servirse de ellas sino era con privilegio y merced hecha por el inca.

Por tal motivo

en las provincias donde avía minas echavan a sacallo ciertas cantidad de indios y todo lo que se hallava se enviava cada año al inga (Polo, 1561:137).

La *mit'a* minera recaía, entonces, sobre las etnias ubicadas en las cercanías de los yacimientos ya que sus miembro, desde tiempo preincaicos, "eran mineros y oficiales de aquel oficio" (Santillán, 1563:125) Conformaba, pues, una tributación extraordinaria que, comparada con la renta agrícola, afectaba sólo a ciertos sectores de la población.

<sup>12</sup>Véase nuestra nota N° 10.

Además de oro y plata beneficiaban, para el inca, azogue, del cual extraían un polvo rojizo<sup>13</sup> utilizado como afeite sólo por las *ñustas* o damas nobles (Rivera y Chávez, 1586:184ss). Recibía el nombre de *ychma* o *limpi*. (Calancha, 1638:547).

Los servicios públicos nacionales englobaban, esencialmente, a la *mit'a* militar y a los *mitimaes*.

Todos los tributarios estaban obligados a integrarse en la milicia, permaneciendo en ella hasta que se los licenciase. Cuando se desplazaban a regiones distantes

les daban de comer y vestir, armas y municiones, y los pueblos de la comunidad les labraban sus heredades y hacían las sementeras (Cobo, 1653:193).

La *mit'a* militar generaba, de acuerdo al testimonio anterior, dos obligaciones; una individual, el servicio del mitayo, y otra comunitaria puesto que la etnia debía encargarse del trabajo de las tierras que le correspondía. Pizarro (1571:239) comenta que las esposas que seguían a sus maridos a la guerra

llevaban a questas la comida... las ollas, y aún algunas la chicha...

La enorme cantidad de milicianos, distribuidos en todas las regiones del imperio, es expresada gráficamente por Polo (1561:143)

andaban en tiempo de los ingas más indios ocupados en solo la guerra y en fronteras y pucaraes que agora entienden en pagar tributos.

Otro servicio público nacional lo conformaban los *mitimaes*, nombre con que señalaban "a los que son traspuestos de una tierra a otra" (Cieza, 1553:74) y que, según Garcilaso (1609:246) recaía tanto sobre

los que llevaban como a los que traían, quiere decir transplantados o advenedizos, que todo es uno.

La función de los *mitimaes* era múltiple: poblar regiones fértiles (Cieza, 1553:75; Mantienzo, 1567:87; Garcilaso, 1609:245); colonizar y educar zonas recién incorporadas al imperio; reducir presiones demográficas; servir en las guarniciones fronterizas, etc.

En compensación a estos servicios, los guerreros recibían

ropas de lana y plumas o braceletes de oro y plata a los que se mostraban más valientes; y también les daban mujeres (Cieza, 1553:75).

A los *mitimaes*

por algunos años no les pedían tributos ni ellos lo daban, antes eran proveídos de mujeres y coca y mantenimientos, para que con mejor voluntad entendiesen en sus poblaciones (Cieza, 1553:77).

<sup>13</sup>ROSTWOROWSKI (1972b) indica que el rojo bermellón se obtenía también del *achiote* (Bixa Orellana) y de la *hematita*, extraída en las minas Tabladas de Lurín.



Los servicios públicos se regulaban por las normas de un intercambio asimétrico características de la *mit'a*. Fonseca (1974:88) anota que "la cantidad y la calidad del pago... depende, en cada circunstancia, de la voluntad de quien se beneficia del trabajo"<sup>14</sup>.

#### b) Servicios especializados

Algunas etnias, localizadas en regiones con recursos explotables por medio de una tecnología desarrollada, o singularizadas por la destreza de sus miembros en el desempeño de un determinado oficio, debían aportar energía especializadas al servicio del Estado y del monarca. Al respecto Rostworowski (1975:317), señala que en la costa

existían ayllus cuyos miembros realizaban un sólo tipo de trabajo, excluyendo de sus faenas cualquier otra ocupación. Sus principales también se dedicaban al mismo oficio que los miembros del común y formaban parcialidades enteras con una especialización completa.

Polo (1561:98) había observado que el tributo siempre era igual en todo el Reyno, salbo que en algunas partes que abundaban de algunas cosas señaladas o que la gente es aparejada mas que otras para algun genero de servicio, porque deste acudían como se les mandava.

y Garcilaso (1609:197) agregaba:

para cada oficio había un pueblo o dos, o tres señalados conforme al oficio, los cuales tenían cuidado de dar hombres hábiles y fieles que en un número bastante sirviesen aquellos oficios, remudándose de tanto a tantos días, semanas o meses.

Tales ocupaciones incluían bailarines de Chunvivilca (Santillán, 1563:116) de quienes Polo (1561:99) dice haber tenido el Inca "muchos en el Cuzco para este efecto"; los *lucanas*, que poseían "el paso, según ellos dicen, muy llano e asentado" (Polo, 1571:66), transportaban las andas en que se movilizaba el emperador; alfareros, orfebres de metales preciosos, chicheros (Rostworowski, 1975), enviaban los del valle de Chíncha; la provincia de los chichas proporcionaba talladores y pintores (Cobo, 1653:273), además de

una leña colorada y encelente para labrar (que) aunque estan doscientas leguas del Cuzco, la llevaba de aca los mismos chichas muy labrada e aderezada y hecho en ella gran suma de pinturas e muy yqual y en gran cantidad para quemar en los sacrificios del Sol (Polo, 1561:99).

Los *chimú* por su habilidad para labrar metales mucho dellos fueron llevados al Cuzco y a las cabeceras

<sup>14</sup>MURRA (1958a) anota: "el Estado Inca funcionaba como un mercado: absorbía la productividad "excedente" de una población autosuficiente y "trocaba" este excedente en la alimentación del ejército, de quienes servían en la *mit'a* o en la de la familia imperial, tratando, de paso, de ganarse la lealtad de los beneficiados" (1975:42).

de las provincias, donde labraban plata y oro en joyas, vasijas y vasos (Cieza, 1553:195).

mientras que los pobladores de Vilcas fueron encargados maestros del Cuzco para dar la traza y mostrar con la manera que habían de poner las piedras y losas en el edificio (Cieza, 1553:159),

levantados por albañiles provenientes de todo el imperio (Polo, 1571:75)

Muchos de los especialistas eran definitivamente trasladados en calidad de *mitimaes*; otros eran convertidos en *yanas* como sucedió en el litoral. (Rostworowski, 1975:333. La razón de esto último parece derivarse de la estructura social y económica costera que admitía la existencia de especialistas de tiempo completo, quienes, al carecer de tierras en sus respectivas comunidades, no participaban en las obligaciones recíprocas.

Cobo (1653:273) señala que no entraban

en las distribuciones comunes y generales, sino se ocupaban en lo que les mandaba el Inca, y para compensarles el trabajo que ponían en aquel ministerio a que estaban diputados, los excusaba de otras mitas y labores.

Es necesario insistir en que tal fenómeno sólo se aprecia en las etnias de la costa que poseían ayllus especializados (Rostworowski, 1970; 1972; 1975 y 1980), razón por la cual probablemente el Estado intentó proteger a dichos, artesanos, liberándolos de la *mit'a* militar y otros deberes que, en el resto del imperio, afectaban a todos los hombres casados. Como esta situación engendraba un privilegio, pudo solucionarse mediante la ficción legal de transformarlos en servidores perpetuos o *yanas*. Tal es la interpretación que damos al citado pasaje de Cobo y a la aseveración de que en todas las cabeceras de provincias había

templo del sol y casa de fundición y muchos plateros, que no entendían en todo el tiempo en más que en labrar ricas piezas de oro o grandes vasijas de plata (Cieza, 1553:65).

o a la de Pizarro (1571:112) cuando recuerda que en el Cuzco había muchos "plateros y muy delicados oficiales" originarios de el Collao, destinados sólo al servicio del Inca y de los grandes Señores y caciques, para quien solamente hacían sus obras (Cobo, 1653:256).

La actividad de los artesanos era compensada con mercedes y otras dádivas debido a la maestría demostrada en el ejercicio de sus oficios.

Las etnias también proporcionaban servicios especializados en sus propias localidades. Así, dentro del rubro de los tejedores deben distinguirse dos canales "tributarios": 1) Mujeres que confeccionaba sólo tejidos para el uso de la nobleza, o para quemarlos en ceremonias religiosas, Polo (1571:27), que, según Cieza (1553:452)

llamaban *mamaconas*... (y) estaban dedicadas al servicio de sus dioses en los templos del sol,

lo cual implicaba su traslado al Cuzco o a las capitales imperiales, y 2) la textilera doméstica de prendas finas (*cumbi*) y corrientes (*ahuasca*), mandadas al Cuzco o depositadas en las colcas estatales para proveer los ejércitos (Polo, 1571:62). Los hombres parecen haberse especializado en el tejido fino<sup>15</sup>. Garcilaso (1609:155) informa que

hacían la ropa fina en las provincias donde los naturales tenían más habilidad y maña para la hacer, y la no fina en otras... la lana para toda esta ropa hilaban las mujeres, la fina tejían los hombres, porque la tejen en pie...

De la Bandera (1557:179) observó, por otra parte, que en cada provincia hacían ropa de toda la lana que se tresquilaba del ganado que tenían en guarda, y si no eran buenos oficiales los del pueblo, llevaban la lana a los que sabían hacer y poníanlas en depósitos hasta que les era mandado hacer otra cosa.

En cierto sentido el trabajo textil podría asimilarse al de las tierras agrícolas; sin embargo, tal como se desprende de los testimonios, el *tejido cumbi*, hecho de lana de vicuña o vizcacha (Cieza, 1553:451), y, en la costa, de algodón (Jerez, 1533:63); que se usaba en contextos ceremoniales, quemar rituales y como símbolo de status (Murra, 1958), requería de una especialización, de ahí su inclusión en la renta extraordinaria.

Por su valor funcional, los tejidos hasta el momento de utilizarlos, permanecían en las colcas que se hallaban repletas con el producto tributario de los tejedores repartidos a lo largo del imperio. Pizarro (1571:195), expresa, con asombro:

no podré decir los depósitos vide de ropas y de todos géneros de ropa y vestidos que en este reino se hacían y usaban que faltaban tiempo para vello

confirmando, así, las afirmaciones de Jerez (1553) y de Estete (1553).

La tributación textil generaba otro elemento para los intercambios recíprocos. Cabello Balboa (1586:197), declara que todos se daban

por bien gratificado de su cacique o rey con una camisa de las que tal señor usaba por vil y desecha que fuesse.

Como se trataba de servicios especiales, requerían de una petición formal (Cieza, 1553:57). Los bienes eran transportados al Cuzco por los propios señores locales, ejecutores indirectos de los designios del imperio. A ellos, siguiendo la tradición andina, se les retribuía de inmediato su servicio y el de la etnia que encabezaba. Valera, citado por Garcilaso (1609:169), informa que

de las cosas preciosas... que cada año... presentaba al Inca los curacas, mandaban el rey que tomasen para su casa y servicio y para los de

<sup>15</sup>MURRA (1958b) sugiere que podrían haber existido varias clases de ropa *cumbi*. Concordamos con ello y pensamos que ciertas materias primas como la vicuña o vizcacha pudieron estar restringidas sólo al uso del monarca.

sangre real lo que fuese menester, y de lo que sobraba hacía gracia y merced a los capitanes y a los señores de vasallos que habían traído aquellas cosas; que aunque las tenían en sus tierras, no podían servirse de ellas sino era con privilegio y merced hecha por el Inca.

y Cobo (1653:267), que en recibiendo el Inca estos tributos que... era hacienda suya por haberse labrado y beneficiado en su nombre y para él, mandaba dar a el que se los llevaba algunos vasos de oro, plata o madera preciosa conforme a quien era; y de la ropa fina que llevaba o de otra como ella, le daban parte, por le hacer más favor y merced.

Tal era la reciprocidad y redistribución en funcionamiento. Santillán (1563:116) insiste en que los curacas y otros funcionarios sólo podían poseer objetos valiosos mediante donaciones del Inca. Este regalo, teóricamente voluntario como expresa Mauss (1924), creaba la obligación de devolverlo, acción que el señor local efectuaba representando la autoridad imperial en su etnia<sup>16</sup>.

Un exámen de los bienes llevados por los curacas: adornos de oro o plata, tejidos finos, jarros decorados de cerámica o madera, pluma, coca, chicha, etc., evidencia que se trata, en su mayoría, de objetos funcionales, es decir, indicadores de las diferencias de rol y el status dentro de la sociedad. Debido a ello, la retribución engendraba nuevos lazos entre los señores locales y el emperador. El curaca regresaba a su etnia portando elementos que contribuían a aumentar su prestigio y, por ende, a asegurar la continuidad del servicio al Estado.

Además de los bienes funcionales, las comunidades proporcionaban materias primas extraídas en los alrededores de sus emplazamientos. Así, Río Bamba "tributaba" *cabuya* y "jarcias para navíos, alpargatas y sogas y jaquinas y cabestros" (Salazar, 1568:130); los quixos, *xpingo*, especie de canela (Salazar, 1568:140); los de Pomabamba, alabastro blanco (Rivera o Chávez, 1586:193), las tierras bajas, o yungas en general, maderas (Garcilaso, 1609:157) y la costa pescado seco y sal (Santillán, 1563:115).

Llama la atención que este tipo de servicios sean compensados con festejos y alimentos obtenidos desde las colcas estatales a pesar que la petición y retribución correspondía al Inca. Probablemente el mundo andino, aún en la época imperial, no pudo entender las relaciones institucionales, y, de algún modo, continuó manteniendo los vínculos personales como base de las estructuras sociales, políticas y económicas.

El nexo entre el curaca y el emperador se extendía a los hijos del primero quienes eran enviados al Cuzco, recibiendo una instrucción similar a la de los orejones. Cuando debían suceder a sus padres, el propio Inca reafirmaba los lazos personales al entregarles

el duho, que es el asiento de los señores, y dábale ropas y vasos y otros dones que eran insignias del señorío que le investía (Santillán, 1563:109).

<sup>16</sup>Véase MURRA 1958a para el papel del curaca en la estructura política incaica. También WACHTEL (1971).

Las dádivas aseguraban una devolución, con creces, del favor recibido, y acentuaban esas relaciones recíprocas que permitían el gobierno de todo el imperio a través de intermediarios locales. De ahí que no sorprenda la concurrencia, con gran beneplácito, de curacas y principales a la coronación de un nuevo rey, recibéndolo por señor "con mucho acatamiento", besándole la mano y el carrillo", según expresa Jerez (1533:112). En ese instante quedaban renovados los nexos personales.

Los *chasquis* o mensajeros conformaban otro tipo de servicios especializados puesto que, además de la rapidez para recorrer las vías imperiales, debieron ser adiestrados en la correcta repetición del mensaje recibido. Garcilaso (1609:202) aclara que

chasqui... quiere decir, trocar, o dar y tomar... no les llaman cacha, que quiere decir mensajero, porque este nombre lo daban al embajador.

En cada tambo la comunidad mantenía dos hombres dispuestos a correr la distancia hasta la próxima parada a fin de transmitir el recado (Cieza, 1553:70; Polo, 1571:72; Garcilaso, 1609:202), lo que hacían con tanta ligereza, que, según es la tierra áspera y fragosa, en caballos ni en mulas pudieron ir con más brevedad (Cieza, 1553:395).

Polo (1571:73), agrega que también usaba el ynga destes chasquis quando se le antojaba alguna cosa que obiese en otra provincia, como fruta o pescado fresco de la mar...

El servicio de los mensajeros estaba regido por el sistema de la *mit'a* (Cieza, 1553:70; Polo, 1571:74).

### c) *Inversiones de capital*

A objeto de acentuar el privilegio que significaba recibir ciertos dones, el Inca se reservó el manejo de algunos recursos naturales utilizados en la confección de bienes funcionales, y se preocupó de aumentar la producción de aquellos que, también, reflejaban diferencias de status. Las energías utilizadas con esta finalidad constituyen inversiones de capital.

En la costa, la disminución poblacional preincaica se refleja en el abandono de muchos de los canales que formaban parte de extensas obras hidráulicas emprendidas por las civilizaciones anteriores a la formación del imperio. Sin embargo, la distribución de fertilizantes llevó a la delimitación de las guaneras, por lo que

cada isla estaba por orden del Inca señalada para tal o cual provincia, y si... era grande la daban a dos o tres provincias. Poníanles mojones porque de una provincia no se entrasen en otra. (Garcilaso, 1609:152).

Esta división debió estar conectada con la triple partición de las tierras,

reteniendo, el monarca, para su uso particular, chacras de coca<sup>17</sup>, vegetal que junto al maíz<sup>18</sup> y ají cumplían un papel importante en contextos sociales y religiosos<sup>19</sup>. De acuerdo a informaciones provenientes del valle de Chillón (Rostworowski, 1972 a; 1973), los cocales eran cultivados por mitimaes, índice del sistema de propiedad privada a que estaba afectos. Aunque la mayor parte de la coca provenía de las selvas orientales, la costeña gozaba de especial valor, a juzgar por las declaraciones de Murúa (1590:138):

tenían por muy gran regalo la coca de hoja menuda, que llaman tupa coca que se da en los Llanos; ésta era tenida y estimada de todos, y del Inca aceptada; de la cual usaba en su comer y la tenía en mucho.

En la sierra la construcción de andenes en valles como los de Yucay también estuvo relacionada con propiedad privada de los linajes reales incaicos (Cieza, 1553:438); las terrazas de cultivo erigidas en otros sectores corresponden al deseo de incrementar la renta estatal o religiosa.

Desde el punto de vista funcional tenían mayor importancia los auquénidos (Murra, 1964). Los rebaños, según señala Polo (1571:22ss) se dividieron en forma similar a las tierras, aunque la inmensa mayoría fue asignada al Estado y a la Iglesia. Para el primero proporcionaban medio de transporte y lana; los destinados a la religión eran, además, sacrificadas en múltiples ceremonias religiosas (Polo, 1571:27; Garcilaso, 1609:316; Cobo, 1653:252).

Polo (1571:24) se refiere al valor funcional de los animales, cuando indica que el Inca, luego de apropiarse de llamas y alpacas,

alguna parte aunque pequeña, dexó al pueblo, y alguna dio a los caciques y después hizo mercedes a personas que le sirvieron en poca cantidad

La alimentación del ganado provocó una división de las praderas y pastizales. Polo (1571:54) narra que los

amojonaron apropiando los términos en cada provincia conforme a la división que hicieron de los ganados, porque lo que aplicaron para el Sol tenyan un thermyno limitado donde avian de pacer; y los del Inga, ansimismo, tuvieron amojonado el suyo e también estaba señalado thermyno para el ganado de la comunidad.

El cuidado de los rebaños<sup>20</sup> llevó a la aparición de pastores de tiempo

<sup>17</sup>Los testimonios coinciden en que el uso de la coca era limitado en el imperio; indican, también, que se trataba de un bien empleado en ceremonias religiosas y como retribución de servicios.

<sup>18</sup>En la sierra el maíz se utilizaba para confeccionar chicha. MURRA (1960) atribuye su cultivo en gran escala a partir de la formación del Estado Inca. En la costa, por el contrario, desde muy antiguo era la base de la dieta alimenticia.

<sup>19</sup>Probablemente este valor funcional de los cuatro vegetales en la sierra se debe a que eran cultivos de zonas templadas y cálidas.

<sup>20</sup>Al hablar de rebaños nos referimos específicamente a los domesticados: llamas y alpacas. Vicuñas y guanacos, especies salvajes, eran considerados "animales del sol" y se cazaban para sacrificios religiosos. Consúltese también MURRA (1964b).

completo<sup>21</sup> en ciertos linajes o etnias (De la Bandera, 1557:177; Santillán, 1563:113; Estete, 1533:83), y posibilitó la exigencia de energías a menores de 12 años (Guamán Poma, 1613), preparándolos, así, para las tareas "tributarias" que las afectarían cuando contrajesen matrimonio.

*Acllas* y *yanas*, los sirvientes perpetuos, constituían otra fuente de inversión de capitales puesto que ellos generaban gran parte de los servicios requeridos por la nobleza y los sacerdotes, sin necesidad de recurrir a "tributos" especiales. Desde el punto de vista de sus etnias originarias, constituían, sin embargo, una exacción de energías; una disminución de capital, puesto que al pasar a dicha condición perdían derechos y obligaciones dentro de la comunidad (Cieza, 1553:61; Polo, 1561:139; Santillán, 1563:106; Garcilaso, 1609:122).

Las *acllas* hilaban, tejían y fabricaban chicha para el Inca o la iglesia (Jerez, 1533:31; Polo, 1571:588s; Santillán, 1563:106; Garcilaso, 1609:122). Estas eran seleccionadas

en cada un año en esta forma: todas las pequeñas de buenos gestos recogían en una casa disputada para esto, con buenos guardas y cuando tenían edad de allí se sacaba el Viracocha y para el inga y para los sacrificios (Polo, 1561:139).

El propio Polo (1571:59) agrega que un funcionario imperial tenía licencia de escoger todas las muchachas a el paresciere de buena dispusición y gesto de 8 año para avajo; en lo cual no havia lymite ny numero, sino lo que a el le parescia, las cuales ponía en esta casa en compañía de ciertas *mamaconas* e mugeres viejas que allí rresidían de hordinario, que ansy mysmo eran doncellas que se quedaban allí criadas desde nyñas para efecto de enseñar a estas muchachas y de doctrinarlas en todo lo necesario, como hilar e tejer, e hacer la chicha e vinos de que ellos husavan

y Santillán (1563:113) que

Luego que el inca conquistaba una provincia... tomaba mujeres de las más principales... y otras señalaba para el Sol... y otras aplicaba para las guacas, y a las que aplicaba para sí... llamaban *mamaconas*; nunca se permitía casarse ninguna dellas... escogía a las de mejor parecer... a estas llamaban *Acllas* que quiere decir escogidas... y destos daba algunas por mujeres a quien el quería hacer merced lo cual siempre hacia con los que eran sus criados e *yanaconas* aunque tuviesen otras mujeres.

De lo anterior se desprende que las escogidas pasaban a ser, también, un bien funcional, obsequiándolas el Inca en retribución a los servicios prestados. Polo (1561:139), refiere que de las *acllas* conducidas al Cuzco.

el mismo inga hacia mercedes a sus capitanes y a otras personas que avian servido, y a sus deudos y a cacique de la misma tierra, y era

<sup>21</sup>MURRA (1964b) cree probable que pastores de tiempo completo cuidaban los rebaños del Inca o de las *panacas*.

merced de gran estima que se tenía en mucho y el que tenía muchas mugeres era el más rico...

Vega (1582:167), por otra parte expresa que el Inca daba y repartía a los indios valientes a dos mugeres y a tres y a seis y a más y a menos pero... el común de los indios no tenía más que una muger.

Cobo (1653:276) agrega: acostumbraban premiar los Incas... a los capitanes que se habían señalado en la guerra y a quien le hacía un particular servicio: a éstos remuneraba el Rey con darles joyas de valor, vestidos preciosos, y los más ordinarios, y que los vasallos más estimaban, con algunas doncellas de las que recogían de tributo, con ganados y tierra de labor que tuviesen en propiedad dellos y sus herederos.

Dentro del imperio, con excepción de la nobleza incaica, los hombres sólo podían contraer matrimonio con una mujer. La única vía para adquirir otra era mediante especial donativo del monarca, regalo, este muy apreciado ya que por sus tareas domésticas (labranza, tejidos, chicha), convertía en "ricos" (Polo 1561:139) a los hombres que la recibían.

Los yanás tenían como obligación "servir al Inga o a la persona a quien él los daba" (Santillán, 1563:116). Sus orígenes no son muy claros. Sarmiento de Gamboa (1572:115) y Cabello Balboa (1586:346) sostienen que se trataba de rebeldes sentenciados a muerte, a quienes se les conmutó la pena por el servicio perpetuo a los linajes incas. Murra (1964) sugiere, sin embargo, que se trataba de una institución anterior al incario y que sus principales actividades se relacionaban con oficios especializados. Los primeros reclutados traspasaron la condición a sus hijos<sup>22</sup>, generándose así, un núcleo de servidores perpetuos que el Estado inca incrementó de acuerdo a sus propios intereses. Santillán (1563:116) relata que

tomaba en inga y aplicaba para sí, de cada valle o provincia yanacunas, el número que le parecía y estos escogía de la mejor gente... a los cuales como criados suyos, les hacía esemptos de los curacas,

opinión confirmada por las visitas a etnias locales como *chupachos* (Mori y Malpartida, 1549) y *lupacas* (Diez, 1567).

La "generosidad" del Inca en la entrega de bienes inmuebles y servidores, además de reafirmar los lazos de reciprocidad, contribuyó a formar un grupo de "propietarios"<sup>23</sup> que, incluso, legaban sus "posesiones" a herederos que-

<sup>22</sup>Según los informantes de la visita al reino lupaca, heredaban la condición de yanás sólo los hijos que tenían habilidad para continuar con el oficio de su padre. Véase MURRA (1964c).

<sup>23</sup>Los propietarios de bienes inmuebles y servidores, a su muerte, los traspasaban al linaje, compartiéndolos todos los sucesores. En el caso de las panacas reales parece, sin embargo, haberse dividido sectores de la tierra entre las familias nucleares que la integraban, pasando a conformar una propiedad privada.



nes, también, estaban usufructuando parte de las energías tributarias. Polo (1571:37) indica que

muerto aquel a quien la merced se hacia a los herederos perpetuamente a descendientes, también lo poseyan en comunidad sin poderlo dividir ny enagenar por alguna vía, salbo que uno que rrepresentava sienpre la persona del ayлло o parcialidad lo tenya en su cabeza e todos gozavan del fruto.

El panorama descrito nos muestra un imperio en donde el común de la gente estaba enrolada en varias obligaciones, expresadas en términos de trabajo, hacia sus linajes, etnias, curacas, Estado e iglesia. Con razón Polo (1561:137), sostenía que ninguno

tenia tiempo para entender en su hacienda más de aquello que era menester para cumplir con la necesidad humana.

Aquellos que por deficiencias físicas, mentales o, simplemente, incompetencia, no podían participar en las labores "tributarias", estaban obligados a utilizar tiempo y energías completando "cargas de lagartijas en las tierras estériles"<sup>24</sup> (Zárate, 1555:472), o "cañutos algo grandes llenos de piojos vivos" (Matienco, 1567:8).

El análisis de las rentas extraordinarias sorprende por la continua mezcla y ligazón de los tributos entregados al Estado y los que correspondían al monarca. Es por eso que una distinción entre ambas rentas no puede efectuarse de modo tajante; permanentemente se confunden y enlazan entre sí. A pesar de ello pensamos que el valor funcional, asignados a bienes y personas, podría constituir un índice de lo que se otorgan al Estado, como organismo institucional, y al rey, que, en su persona, lo encarnaba.

Nos parece claro que algunas energías se orientaban hacia la conservación de la entidad estatal: la renta agrícola mantenía a la burocracia, a los ejércitos, a los encargados de puentes, caminos y tambos; a los chasquis y mitimaes; las prestaciones militares y el incremento de las obras públicas para incorporar nuevas tierras a la agricultura o almacenar lo que éstas producían, conformaban una lógica preocupación pública a la que se contribuía en beneficio del relativo bienestar, amparado en una paz interna, que sólo una institución, el Estado, podía asegurar en época de continuas fricciones como parecen haber sido las anteriores a la expansión del imperio.

Junto a la estructura estatal, sin embargo, se desenvolvía toda una jerarquía de "mandocillos" y "mandones", cuya posición y acción se fundaba en relaciones de tipo personal, o lazos de parentesco, que no podían desarrollarse eficientemente en la frialdad del contacto institucionalizado. El Inca aparece, entonces, como la *persona* que crea, mantiene y fomenta los nexos entre los individuos, fundamentalmente la jerarquía burocrática, con el Estado. Entabla vínculos a título personal, originándose relaciones de intercambio que sólo

<sup>24</sup>Las lagartijas se comían en muchos sectores de la sierra.

puede satisfacer apropiándose del producto tributario generado por los canales estatales. De allí deriva, nos parece, la confusión de las fuentes cuando se refieren al manejo y destino de los rubros componentes de la renta extraordinaria.

No ocurre lo mismo con la renta agrícola. Base de la estructura económica imperial, se cumplía sin mediar petición expresa. El producto, guardado en las colcas, símbolo de la institución, retribuía energías proporcionadas sin que mediara la intervención del rey.

## RENTAS REALES.

El monarca, además, de sus obligaciones ejecutivas, asumía deberes hacia el linaje que fundaba, debiendo dotar de tierras y bienes a sus descendientes que, con el paso del tiempo, se multiplicaban geoméricamente. Tenía que velar por el mantenimiento de su *panaca*, proporcionándole suficientes territorios y servidores perpetuos; tenía, también, que asegurar el sostén del culto a su memoria, representado por el ceremonial que presidía su cuerpo momificado.

Al asumir un nuevo rey tomaba posesión sólo del cargo. Sancho (1533:195) relata que en la capital imperial

cada señor difunto tiene aquí su casa de todo lo que le tributaron en vida, porque ningún señor que sucede (y esta es la ley entre ellos) puede después de la muerte del pasado tomar posesión de su herencia. Cada uno tiene su vajilla de oro y de plata, y sus cosas y ropas apartes, y el que le sucede nada le quita. Los caciques y señores muertos mantienen sus casas de recreo con la correspondiente servidumbre de criados y mugeres, y les siembran sus campos de maíz, y se les pone un poco en sus sepulturas.

Polo (1571:96), expresaba que no dejaba de ser pesado el servicio que davan al ynga quando suscedía por Señor... (porque no heredaba) el servicio de su antecesor ny en la ropa que en el discurso de su vida se hallava en los depósitos del Cizco, ny en su vaxilla de oro e plata ny en otra cosa que tuviera por propia.

Pizarro (1571:52) apunta que mientras *sus* plateros le labraban los platos y vasos de oro y plata, utilizaba sólo "de palo y de barro".

El nuevo Inca debía, pues, en primer lugar, forjarse su propia hacienda, apropiándose de tierras, yacimientos y servidores. Estos le pertenecían a título personal, pero la propiedad se hacía extensiva a todo el linaje que instituía al momento de asumir el mando.

María Rostworowski (1970 c) publicó un interesante documento, el *Memorial del pleyto que pende en el Real*, donde leemos que varios testigo afirman haber sido "público y notorio"

que los yngas señores que fueron destos reynos tenían por uso y costumbre de hazer sus asientos y moradas reales en distritos y separados lugares en el tiempo que reynavab y en las dichas partes que ansí hazian se arroygavan de heredamientos ganados pastos minerales de

oro y plata, arboledas y otras haciendas como lo hizo Viracocha Inga en Xaqui Xaguana y Paucartica, y Pachacutynga Yupanqui su hijo en Tambo y Pisac, y su hijo del dicho Pachacuti Yupanqui topa Ynga Yupanqui en Chinchero, Guailabamba y Urcos, y su Hijo Guaina Capac en el valle de Yucai y asiento de Quispiguanca y Guascar hijo del dicho Guaina Capac en Calca y Mohina... los cuales dichos asientos hazian para la conserbacion de su memoria, ay llo y apellido (Memorial, Folio 884).

El Inca se autoasignaba tierras conjuntamente con la división tripartita que afectaba a los dominios de las etnias incorporadas al imperio. Estas, según especifica el Memorial, eran claramente identificadas como propiedad de tal o cual Inca, señal de que se trata de superficies ajenas a las consignadas al Estado o la religión. Para hacer producir dichas "chácaras", dispersas a lo largo del imperio, necesitaba apropiarse, también, de energías humanas. El Memorial, en su folio 236, indica que

en el tiempo de los Yngas, señores que fueron de aquellos Reynos, todos los Indios del valle de Yucai eran yanaconas, y servian al Ynga, y a las mugeres, y hijos y parientes en les beneficiar sus chácaras, y en otros servicios y cosas que les mandavan,

insistiendo en que

todos los dichos bienes e Indios... eran distintos y apartados de la Corona, y Reyno de los Yngas y assi sucedian en ellos, como cosa apartada, y al tiempo de su muerte los dexavan al hijo que ellos querian sin que huviese de suceder necessariamente en ellos el que sucedia en el Reyno (folio 886).

Una vez muerto el rey

tenían por ley y costumbre que el señor que dellos moría le embalsamaban y le tenían enbuelto en muchas rropas delgadas, y a estos señores les dexavan todos el servicio que abian tenido en vida, para que le sirviesen en muertos a estos bultos, como si estuviesen vivos: no les tocavan su servicio de oro ni de plata, ni en cosa ninguna que tuviesen ellos, ni los que le servian, ni en la casa, antes les davan mas; y tenian señaladas sus provincias que les diesen sustentos (Pizarro, 1571:52).

Múltiples litigios del siglo XVI confirman esta propiedad personal del rey, traladaba a su linaje, puesto que sus descendientes reclaman heredades en los mismos sectores que éste había tomado para sí. La documentación reunida nos informa que el valle de Yucaj pertenecía a la panaca de Huayna Capac; uno de sus nietos, Sayri Tupac, poseía, además del de Yucaj, repartimientos en Jaquijahuana, Gualaquipa y Pucara, con sus correspondientes servidores (Lohman Villena, 1965), estimados por su hija, doña Beatriz Coja, en 563 "tributarios" (Rostworowski, 1970c). Beatriz Mago Capac Coja, hija de Huayna Capac, decía poseer una chacra de ají en Yucaj (Rostworowski, 1962), donde también alegaba tener varias propiedades doña Angelina Yupanqui, descendiente de

Topa Inga Yupanqui, quien, aún después de muerto, continuaba disfrutando de chacras de maíz en Tiobamba, cerca del pueblo de Maras, trabajadas por yanas de Chinchero. Esta proliferación de tierras en manos de los linajes reales es atribuida por Cieza (1553:29), al hecho de que

los hijos que los señores habían (en mujeres ilegítimas)... después que eran hombres mandábales proveer de campos y heredades, que ellos llaman chácaras, y que de los depósitos ordinarios les diesen ropa y otras cosas.

Probablemente tal era la compensación por carecer de derechos al trono vacante.

El propio inca seleccionaba, en todas las etnias de su imperio, hombres y mujeres destinadas a su servicio. Polo (1571:97) informa que

esta gente nunca bolbía a tierra, sino que siempre estavan allí acompañando su cuerpo,

confirmando, de paso, que se trataba de yanas y acllas, atatus que, según Pizarro (1571:89), caracterizaba a la mayoría de la población cuzqueña. Ellos, sin embargo, gozaban de una condición especial respecto de los otros servidores perpetuos. Se les llamaba *Apu-yana*, criados del señor, y estaban a cargo de un *camayo* o mayordomo, que vigilaba el laboreo agrícola, textil y otras especialidades, velando, conjuntamente, por el recuerdo de los hechos acaecidos durante el reinado del difunto (Cieza, 1553:31 y 34; Polo, 1571:96; Pizarro, 1571:52). Polo (1571:97), sostiene, al respecto, que

para el servicio (de la momia) se hacian chácaras e tenyan gran gusto, porque cada día se sacavan los cuerpos todos de los yngas a la placa, e allí se les hacia su fuego... como el propio ynga vivo, e su gente y mugeres con sus cantaros de chicha.

La alegría y relativo bienestar de aquellos criados es comentada por Pizarro (1571:53):

bivian viciosamente amancevandose los varones con las mugeres, bebiendo y comiendo espléndidamente, es decir, sólo se preocupaban del servicio al muerto, siendo alimentados al igual que los miembros del linaje, por los yanas encargados de hacer producir las tierras del rey y su panaca.

Muchos de los servidores perpetuos eran sacrificados a fin de enterrarlos junto a la momia del monarca o en la ceremonia que conmemoraba el aniversario de su fallecimiento (Cieza, 1553:113). Durante el funeral de Huayna Capac, según Polo (1571:90), fueron inmolados 1000 yanas procedentes de las regiones que él había conquistado<sup>25</sup>.

Las tierras dedicadas a los reyes difuntos quedaban cerca del Cuzco y eran

<sup>25</sup>Los yanas eran los candidatos más seguros para el sacrificio puesto que no alteraban los quipus demográficos utilizados para exigir servicios a cada etnia.

muy feraces. Conformaban extensas superficies, lo que indignó a Huáscar hasta tal punto que intentó, según cuenta (Pizarro, 1571:54)

mandar a enterrar a todos los muertos y quitalles todo lo que tenían, que no avia de aver muertos sino vivos, porque tenían todo lo mexor de su rreyno.

Superficies cultivables era posible obtener en los alrededores de la capital mediante el simple expediente de trasladar a sus ocupantes, en calidad de mitimaes, hacia otros sectores más despoblados. Ello siempre que no estuviesen consignadas a alguna panaca real. Más difícil debió ser el acceso a los yacimientos de minerales preciosos. Probablemente su búsqueda motivó la expansión del imperio en los comienzos de cada reinado (Silva, 1978), objetivo al que se agregaba la necesidad de adquirir yanas y especialistas que, a juzgar por la acumulación de tesoros, debieron ser muy numerosos. Jerez (1533:66), sostiene que los depósitos de Huayna Capac estaban constituidos por

tres buhíos llenos de piezas de oro... y cinco de plata y 1.000.000 tejuelos de oro.

¿Qué sucedía con aquellos artesanos? Sabemos que trabajaban para el Inca, único dueño de los metales preciosos, pero, ¿por cuánto tiempo servían?; ¿cómo se les retribuía?; ¿en qué situación quedaba cuando fallecía el Inca?<sup>26</sup>, son interrogantes cuya respuesta requiere del hallazgo de nuevas fuentes.

En suma, las rentas reales estaban conformadas por elementos similares a los que constituían la renta estatal, de ahí que se confundan permanentemente. Su diferencia fundamental estriba en que la propiedad del producto y los servidores pertenecía al rey y a su panaca.

## CONCLUSIONES

La tributación en el imperio incaico se reducía a la entrega de energías; éstas, como demostramos en el cuadro adjunto, se orientaban hacia la ejecución de tareas comunes, el laboreo agrícola, y trabajos especializados que, a veces, recaían sólo sobre una etnia o ayllu. Debido a ello distinguimos una renta ordinaria y una renta extraordinaria. La primera se cumplía cuando llegaba el ciclo estacional adecuado, asumiendo, cada cual su misión sin esperar órdenes; las segundas, en cambio, se llevaban a cabo una vez que habían sido formalmente solicitadas. Tal variación, en el marco de la reciprocidad andina, se refleja en el tipo de retribución: una impersonal, los festejos que el Estado financiaba de sus propias colcas; otra personal, derivada de las relacionadas de *ayni* entre el monarca, representando al Estado, y quienes proporcionaban los servicios.

El Estado y el Inca fomentaron nexos recíprocarios con los curacas locales; a

<sup>26</sup>MURRA (1964c) piensa que estos yanas, por haber sido trasladados de lejanas regiones, conservaban y heredaban la condición de servidores perpetuos.

UTILIZACION DE ENERGIAS Y SU DISTRIBUCION EN EL ESTADO INCA<sup>1</sup>

RENTA AGRICOLA	CHUPACHOS <sup>2</sup> todos los tributarios	LUPACAS <sup>3</sup> todos los tributarios
SERVICIOS	240 para guardar ovejas	? "obejeros"
	400 para hacer paredes	los que pedía para hacer paredes
Locales	60 para sacar miel	
	40, 50 ó 60 para hazer sal	? para sal
	40 para guarda indias del Inca	
	68 para guarda tambo Guanuco	chasquis
	80 cargadores tambo a tambo	
	? transportar bienes al Cuzco	? indios de transporte
PUBLICOS		
	200 para guarda Chachapoyas	3.000 indios para la guerra
Nacionales	200 para guarda Quito	? indios para poner por mitimaes en muchas partes
	500 para la guerra	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	120 para hacer plumas	? indios que hiciesen plumas mucha cantidad de cumbi y auasca
	40 cumbicos	? ojotas
	40 para hacer suelas	
	40 para tinturas y colores	? para sacar barniz rojo (limpi)
	40 para hacer platos y escudillas	? indios sacar oro y plata
	40 para hacer ollas	? indios sacar plomo
		? indios sacar oro muy fino en Camancha
		? barretas de cobre
		? hachas de cobre para guerra
		? ayllos plata y cobre p. cazar
		? hondas para la guerra
		? llautas para la cabeza
INVERSIONES CAPITAL	? doncellas	? doncellas para que le sirviesen
	240 pastores	? pastores
	? yanaconas	? anaconas
"CONTRIBUCIONES" PERSONALES AL INCA	500 para sembrar en Guanuco	? indios para servicio
	40 para guarda chacaras	40 topos de tierra en Chucuito e indios para que las hiciesen
	40 para sembrar ají	
	60 para hazer la coca	? carneros para las fiestas que hacían
	400 para sembrar en Cuzco	
	150 yanaconas a Guaynacaba	? quinoa
	20 yanaconas momia Guaynacaba	? perdices
	150 yanaconas momia de Topa Ynga Yupanque más 10 para guarda de sus armas	? charque
	40 para salir con Inga a los chacos	? patos de la laguna
	? tejidos	? pescados de la laguna

<sup>1</sup>Las fuentes utilizadas son la *Visita de los Chupachos* (Mori y Malpartida, 1459), y la *Visita de los Lupaca* (Diez, 1567). Desgraciadamente esta última no esquematiza los datos por lo que hemos tenido que extraerlos de los propios informantes: Cutimbo (f. 18v), principales de Chucuito (ff. 38v y 41r), principales de Acora (ff. 43v y 48r), Vilcacutipa (f. 52r) y principales de Juli (f. 57r).

<sup>2</sup>Contaba con 4.000 unidades domésticas en tiempos del Inca.

<sup>3</sup>Contaba con 20.270 unidades domésticas en tiempos del Inca.

través de éstos quedaban obligadas sus respectivas etnias, y se ejercía una forma de gobierno indirecto, imponiéndose la estructura estatal sobre la tradicional andina.

El trabajo tributario enlazaba al individuo, a través de una compleja red de derechos y deberes, con la comunidad, el curaca, el Estado, la Iglesia y el propio monarca. Este, en cuanto asumía su cargo, comenzaba a forjarse una hacienda personal, desligándose de su familia de origen y dotando al linaje que encabezaría.

Dentro de esta peculiar estructura económica aún subsisten múltiples interrogantes que no puede resolver la documentación a nuestro alcance.

Santiago, Agosto 1981.

## BIBLIOGRAFIA

- ALBERTI, GIORGIO y ENRIQUE MAYER (eds): *Reciprocidad e intercambio en los Andes Peruanos*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima 1974
- ANÓNIMO: "Noticias verdaderas de las islas del Perú". Raúl Porras Barrenechea: *Las relaciones primitivas de la conquista del Perú*. Lima, 1967:69-78.
- ASCHER, MARCIA y ROBERT ASCHER: "Code of Ancient Peruvian Knotted Cords (Quipus)". *Nature*, 1969 222:527-533. Londres
- BANDERA, DAMIÁN DE LA: "Guamanga". *Relaciones Geográficas de Indias*. Biblioteca de Autores Españoles 183:176-180. Madrid, 1965.
- BETANZOS, JUAN DE: *Suma y narración de los Incas...* Biblioteca de Autores Españoles 209:1-56. Madrid, 1551 1968.
- BRAVO GUERREIRA, MARÍA CONCEPCIÓN: "El régimen fiscal en el Tahuantinsuyo" *Revista Española de Antropología Americana* 7:69-95 Madrid, 1972
- CABELLO BALBOA, MIGUEL: *Miscelánea Antártica*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 1586 1951.
- CALANCHA, FRAY ANTONIO DE LA: *Corónica moralizada del Orden de San Agustín...* Barcelona, 1638
- CIEZA DE LEÓN, PEDRO: *La crónica del Perú*. Biblioteca de Autores Españoles 26:354-458. Madrid, 1947. 1553
- 1553 *El señorío de los Incas*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 1967.

- COBO, BERNABÉ: *Historia del Nuevo Mundo*. Biblioteca de Autores Españoles Tomos 91,92, Madrid, 1653 1956.
- DIEZ DE SAN MIGUEL, GARCÍ: *Visita hecha a la provincia de Chucuito*. Casa de la Cultura. Lima, 1964. 1567
- ESPINOZA SORIANO, WALDEMAR: (ed.) *Los modos de producción en el imperio de los Incas*. Lima. 1978  
1977 "Los productores indirectos del imperio inca" En Espinoza S., Waldemar (ed.), 1978:357-388.
- ESTETE, MIGUEL DE: *La relación del viaje que hizo el señor capitán Hernando Pizarro por mandato del señor Gobernador, su hermano, desde el pueblo de Gaxamalca a Pachacama y de allí a Jauja*. Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia del Perú. Tomo IV:77-102. Lima, 1917.
- FONSECA MARTEL, CÉSAR: "Modalidades de la Minka". En Alberti y Mayer (eds.): 66-85. Lima. 1974  
1972 *Sistemas económicos en las comunidades campesinas del Perú*. Tesis doctoral. Universidad Mayor de San Marcos, Lima.
- GARCILASO DE LA VEGA, INCA: *Primera parte de los comentarios reales de los Incas*. Biblioteca de Autores Españoles, T. 133. Madrid, 1960.
- GOLTE, JURGEN: "El trabajo y la distribución de bienes en el runa simi del siglo XVI" *Atti del XL Congreso Internacionale degli Americanisti*. T. 1:489-505 Roma-Génova.
- GONZÁLEZ HOLGUÍN, DIEGO: *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua qquichua*. 1608 Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, 1952.
- GUAMAN POMA DE AYALA, FELIPE: *Nueva corónica y buen gobierno*. Institut d' Ethnologie. Paris. 1936. 1613
- JEREZ, FRANCISCO: *Verdadera Relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco, llamada la Nueva Castilla*. Libros y Documentos referentes a la Historia del Perú, T. IV. Lima, 1917.
- JESUITA ANÓNIMO: *Relación de las costumbres antiguas...* Perú Indígenas T. IV. N° 10-11. Lima, 1953. 1590
- LATCHAM, RICARDO E: "La existencia de la propiedad en el antiguo imperio de los incas" *Anales de la Universidad de Chile*. Santiago, 5-68.
- LEBRA, TAKIE SUGIYAMA: "An Alternative Approach to Reciprocity" *American Anthropologist*, 77:550-565.
- LOHMANN VILLENA, GUILLERMO: "El testamento del Inca Sayri Tupac, Cuzco 25-X-1558". *Historia y Cultura* 1:13-18. Lima.
- MATIENZO, JUAN DE: *Gobierno del Perú*. Institute Français d'Etudes Andines. Paris, 1967. 1567
- MAUSS MARCEL: "Sobre los dones y sobre la obligación de hacer regalos". *Sociología y Antropología*. 1924 Editorial Tecnos, Madrid, 1971.
- MELLAPE, ROLANDO: "Significación histórica de los puentes en el virreinato peruano del siglo XVI" 1965 *Historia y Cultura* 1:325-344. Lima.
- MORI, JUAN DE Y HERNANDO ALONSO MALPARTIDA: *La Visitación de los Chupachos*. Instituto Français d' Etudes Andines. Paris, 1955.
- MURRA, JOHN V.: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Instituto de Estudios Peruanos. 1975 Lima.  
1973 "Las etno-categorías de un khipu estatal" En Murra (1975:243-254).  
1972 "El control vertical de un máximo de pisos ecológicos". En Ortiz de Zúñiga. Íñigo: *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*. Universidad Hermelio Valdizán. Huánuco.  
1964a "Una apreciación etnológica de la visita". En Diez de San Miguel, Garcí, 1964:  
1964b "Rebaños y pastores en la economía del Tawantinsuyu". En Murra (1975:117-144).  
1964c "Nueva información sobre las poblaciones yana". En Murra (1975:225-242).  
1960 "Maíz, tubérculos y ritos agrícolas" En Murra (1975:45).



- 1958a "En torno a la estructura política de los inka". En Murra (1975:23-43).
- 1958b "La función del tejido en varios contextos sociales y políticos". En Murra (1975:145-170).
- MURÚA, MARTIN DE: *Historia del origen y genealogía real de los Incas*. Madrid, 1946.
- 1590
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, IÑIGO: *Visita de la provincia de León de Huánuco*. Universidad Hermilio Valdizán, 1562 Huánuco, 1972
- PEASE, FRANKLIN: *Del Tawantinsuyu a la Historia del Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima. 1978
- PIZARRO, PEDRO: *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, 1978
- POLANYI, KARL: "The Economy as Instituted Process". En Karl Polanyi, Conrad Arensberg y Harry Pearson (eds): *Trade and Market in the Early Empires*. The Free Press, New York, 1957:243- 270.
- 1944 *The Great Transformation*. Beacon Press, New York, 1968.
- POLO DE ORDEGARDO, JUAN: "Relación de los fundamentos acerca del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros". *Libros y documentos referentes a la Historia del Perú*. T.III. Lima, 1916.
- 1561 "Informe... al licenciado Briviesca de Muñatones sobre la perpetuidad de las encomiendas en el Perú". *Revista Históricas*, 13:125-196. Lima, 1940.
- RIVERA, PEDRO y ANTONIO DE CHAVES: *Relación de la ciudad de Guamanga y sus términos*. Biblioteca de 1586 Autores Españoles, 183:181-204. Madrid, 1965.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, MARÍA: *Mediciones y cómputos en el Antiguo Perú*. Cuadernos 1980a Prehistóricos. Valladolid.
- 1980b "Guarco y Lunaguana. Dos Señoríos prehispánicos de la costa sur central del Perú". *Revista del Museo Nacional*, 44:153-214. Lima.
- 1975 "Pescadores, artesanos y mercaderes costeños en el Perú prehispánico". *Revista del Museo Nacional*, 41:311-349. Lima.
- 1973 "Urpay Huachac y el símbolo del mar". *Arqueología* N° 14. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima
- 1972a "Las etnias del valle de Chillán". *Revista del Museo Nacional*, 38:250-314. Lima.
- 1972b "Breve ensayo sobre el Señorío de Ychima". *Arqueología* N° 13. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- 1970a "Etnohistoria de un valle costeño durante el Tahuantinsuyu". *Revista del Museo Nacional*, 35:7-61. Lima.
- 1970b "Mercaderes del valle de Chíncha en la época prehispánica: un documento y un comentario". *Revista Española de Antropología Americana*, 5:135-178. Madrid.
- 1970c "El repartimiento de doña Beatriz Coya en el valle de Yucay". *Historia y Cultura*, 4:153-267. Lima
- 1963 Dos manuscritos inéditos con datos sobre Manco II, tierras personales de los incas y mitimaes. *Nueva corónica*, 1:223-39. Lima.
- 1962 "Nuevos datos sobre tenencia de tierras reales en el incario". *Revista del Museo Nacional*, 31:130-164. Lima.
- ROWE, JOHN HOWLAND: "Un memorial del gobierno de los Incas del año 1551". *Revista Peruana de* 1966 *Cultura*, N° 9-10:1-13.
- 1958 "The Age-grades of the Inca census". *Miscellanea Paul Rivet*: 500-522. México.
- SALAZAR DE VILLASANTE: *Relación general de las poblaciones españolas del Perú hecha por...* Biblioteca de 1568 Autores Españoles, 183:121-146. Madrid. 1965.
- SANCHO, PEDRO: *Relación para SM de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas provincias de la Nueva Castilla*. Libros y Documentos referentes a la Historia del Perú V: 122-202. Lima, 1917.
- SANTILLÁN, HERNANDO DE: *Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas*. Biblioteca de 1563 Autores Españoles, 209:97-149. Madrid.

- SARMIENTO DE GAMBOA: *Historia general llamada Indica*. Emecé. Buenos Aires, 1943.  
1572
- SILVA GALDAMES, OSVALDO: "Consideraciones acerca del período inca en la cuenca de Santiago  
1978 (Chile Central). *Boletín del Museo Arqueológico de La Serena* N° 16:211-243.
- THOMPSON, DONALD y JOHN V. MURRA: "Puentes incaicos en la región de Huánuco Pampa".  
1966 *Cuadernos de Investigación*, 1:79-94. Huánuco.
- VARÓN GABAI, RAFAEL: *Curacas y Encomenderos*. Lima.  
1980
- VEGA, ANDRÉS DE: *La descripción que se hizo en la provincia de Xauxa...* Biblioteca de autores Españoles,  
1582 183:166-172. Madrid, 1965.
- WACHTEL, NATHAN: *Sociedad e ideología*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.  
1973
- 1971 *La visión des vaincus: les indiens du Pérou devant la conquête espagnole, 1530-1570*.  
Gallimard Paris.
- ZÁRATE, AGUSTÍN DE: *Historia del descubrimiento y conquista de la provincia del Perú*. Biblioteca de  
1555 autores Españoles 26:459-574. Madrid, 1862.